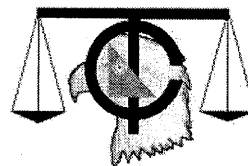
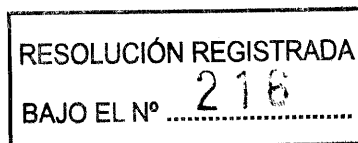




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, **23 AGO 2017**

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas letra TCP - DA N° 182/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS MULTIFUCIÓN PARA EL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones tramita la contratación del servicio de alquiler de once (11) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo, ello atento a encontrarse próximo a vencer el Contrato de Locación de Servicios con la firma NEWXER S.A.

Que conforme lo solicitado por la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 1400/2017, obrante a foja 1, ha tomado intervención el señor Asesor Informático, informando mediante Nota Interna N° 1639-AI-2017 (v.fs. 2/4), las condiciones de contratación convenientes para el alquiler de once (11) equipos multifunción, con treinta mil (30.000) copias mensuales, digitalizaciones libres, provisión de insumos originales, mantenimiento integral de los equipos, *drivers* y *software* necesarios y las capacitaciones correspondientes al personal del Organismo para el cuidado y mantenimiento básico de los equipos, excluyendo la provisión de papel.

Que mediante Nota Interna N° 1642/2017 letra TCP-DA (v.f. 5), la Dirección de Administración informa que el gasto total estimado por un período de contratación de veinticuatro (24) meses, es de \$ 772.680 (setecientos setenta y dos mil seiscientos ochenta pesos), siendo para los primeros doce (12) meses la suma de \$ 366.120 (trescientos sesenta y seis mil ciento veinte pesos), teniendo un costo mensual de \$ 30.510 (treinta mil quinientos diez pesos) y por cada copia excedente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

la suma de \$ 1 (un peso); para los segundos doce (12) meses la suma de \$ 406.560 (cuatrocientos seis mil quinientos sesenta pesos), teniendo un costo mensual de \$ 33.880 (treinta y tres mil ochocientos ochenta pesos) y por cada copia excedente \$ 1,13 (un peso con trece centavos).

Que el presupuesto oficial a considerar para el presente gasto asciende a la suma total estimada de \$ 772.680 (setecientos setenta y dos mil seiscientos ochenta pesos).

Que teniendo en cuenta el monto estimado, corresponde implementar el procedimiento de Licitación Pública, conforme lo establecido en el artículo 17 inciso a) de la Ley provincial N° 1015, su Decreto reglamentario y Decreto provincial N° 415/2015 - Jurisdiccional de Compras vigente.

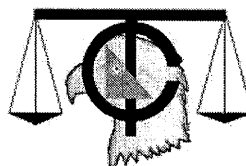
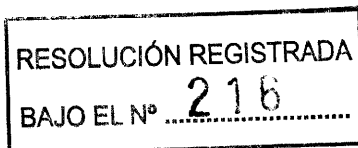
Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar dicha erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 77/2017, obrante a foja 8.

Que por todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2017, conforme la estimación del gasto efectuada por la Dirección de Administración, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas que regirá la contratación, conforme anexos I, II, III, IV y V, que forman parte integrante de la presente.

Que al efecto del estudio de las ofertas, corresponde designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Asesor Informático Américo VERES – DNI N° 12.774.977, a la C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA - DNI N° 29.652.416 y al Dr. Christian ANDERSEN – DNI N° 33.345.167, de acuerdo a lo normado por el artículo 34 punto 55 del Decreto provincial N° 674/2011.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Que se considera propicio invitar al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, a presenciar la apertura de sobres, conforme lo previsto en el artículo 34 punto 49 del Decreto provincial N° 674/2011.

Que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley provincial N° 1015 y su Decreto reglamentario N° 79/2015, corresponde aprobar el edicto y publicar durante tres días en el Boletín Oficial; en un diario de circulación masiva de las ciudad de Ushuaia y Río Grande y difundir en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Tribunal de Cuentas.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus decretos reglamentarios.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el artículo 4° inciso a) 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2017, para la contratación del servicio de alquiler de once (11) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, para uso de las distintas áreas del Organismo, por el término de veinticuatro (24) meses, conforme el Presupuesto Oficial, Objeto, Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas, previstos entre los anexos I al V de la presente. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto para la contratación mencionada en el artículo anterior con un presupuesto oficial de \$ 772.680 (setecientos setenta y dos mil seiscientos ochenta pesos).

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha de apertura de las ofertas el día 13 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas, en las oficinas del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Asesor Informático Américo VERES – DNI N° 12.774.977, a la C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA - DNI N° 29.652.416 y al Dr. Christian ANDERSEN – DNI N° 33.345.167, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas.

ARTÍCULO 5°.- Invitar al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, a presenciar el acto de apertura de sobres, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Establecer un plazo de tres (3) días hábiles para el análisis y presentación del Dictamen de Preadjudicación, a partir de la recepción de las actuaciones por parte de la Comisión indicada en el artículo 4°.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el edicto que, como Anexo V forma parte integrante de la presente, el que a través de la Dirección de Administración se publicará durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y se difundirá en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Tribunal.

ARTÍCULO 8°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.2.400.

ARTÍCULO 9°.- Notificar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO y dar intervención a la Dirección de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 216



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Administración, para continuidad del trámite, con remisión de las actuaciones del Visto.

ARTÍCULO 10°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 216 /2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 216 /2017
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2017
SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 772.680 (setecientos setenta y dos mil seiscientos ochenta pesos)

PLAZO DE CONTRATACIÓN:

Veinticuatro (24) meses, a partir del día 1 de octubre de 2017 o al día que se establezca en el respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ENTREGA:

Deberán estar instalados todos los equipos multifunción al 1/10/2017, o del día que se establezca en el respectivo Contrato de Locación de Servicios.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Lugar: Mesa de Entradas del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en la calle 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia

Fecha y Hora: Hasta el día 13/9/2017 a las 12.00 Hs.

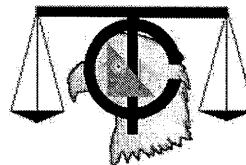
FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA:

13 de septiembre de 2017 a las 12.00 hs. en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 216

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

En la Sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia - Dirección de Administración -
sito en 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. En horarios de Lunes a
Viernes de 09:00 a 14:00 hs.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO II – RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 216/2017

LICITACIÓN PÚBLICA TCP Nº 03/2017

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Rigen la presente contratación, y las que resultan de las disposiciones de la Ley provincial Nº 1015 y su Decreto reglamentario Nº 674/2011 o norma que lo reemplace, la sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales.

CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

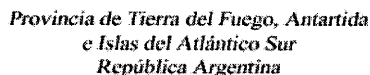
1) ORGANISMO CONTRATANTE:

El Organismo Contratante se denomina TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (TCP), y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla expresada y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia. Tel. (02901) 425026/27 Int. 37 Fax Int. 11.

2) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación tiene por objeto la locación de once (11) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización con provisión de insumos, repuestos y tonners orginales, servicio de mantenimiento, no se incluye la provisión de papel, para uso de las distintas áreas del TCP, por el término de veinticuatro (24) meses.



“2017 – Año de las Energías Renovables”

Los equipos deberán satisfacer los requerimientos establecidos en el punto 4 del Anexo III del presente Pliego - “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”.

3) DOMICILIO:

A todos los efectos legales el proponente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se efectúen.

4) GARANTÍAS:

4.1. Para la Licitación Pública será requisito la presentación de la Garantía de Oferta por el 1% del valor total de la oferta en cualquiera de las formas indicadas en el punto 16° del presente pliego.

4.2. La Garantía de Adjudicación será por el 10% del monto adjudicado y deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días de notificada la adjudicación y constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 16° del presente pliego.

5) APERTURA DE OFERTAS:

5.1. Se realizará en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en la calle 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia – el día 13 de septiembre de 2017 a las 12.00 hs.

5.2. Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura hasta la fecha y hora indicadas. No serán consideradas aquellas ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecidas para la apertura.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

~~"Los Tribunales de Cuentas de Georgia y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"~~

C.P. N. Julio DEL VAL
CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

6) NO PODRÁN CONTRATAR CON EL ESTADO PROVINCIAL:

Aquellos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones del artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.

7) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

7.1. Las propuestas y toda la documentación que conforma la oferta, incluidas las fojas del pliego, se presentarán firmadas y aclaradas en todas sus hojas por el oferente o representante legal, y se admitirán hasta el día y hora indicados en el presente Pliego, en sobre cerrado, sin membrete, ni marca y/o sello alguno que permita identificar al oferente, indicando en forma clara el tipo de contratación, día y hora de apertura.

7.2 El sobre contendrá toda la documentación indicada en el punto 8° del presente pliego, dicho sobre se identificará como se indica a continuación:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2017.

FECHA DE APERTURA: 13/09/2017.

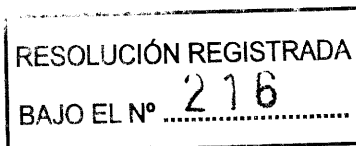
HORA: 12:00 HS.

7.3. Solo serán consideradas las ofertas que se ajusten al contenido de este pliego de Bases y Condiciones.

7.4. Serán consideradas causales de inadmisibilidad de las ofertas presentadas, las previstas en el artículo 34 punto 51 del Decreto provincial N° 674/2011.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 – Año de las Energías Renovables"

8) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

8.1. Garantía de Oferta de acuerdo a lo establecido en el punto 4º del presente pliego.

8.2. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en la actividad que constituye el objeto de esta Licitación. (*)

8.3. Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral e inscripción en la Agencia de Recaudación Faguina de la Provincia de Tierra del Fuego (AREF) con inscripción en la actividad objeto de este llamado a licitación, debiendo incluir dicha inscripción el Código de actividad objeto de este llamado a Licitación. (*)

8.4. Constancia de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ProTDF) vigente. (*)

8.5. Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, en original o copia certificada, emitido por la Agencia de Recaudación Faguina de la Provincia de Tierra del Fuego (AREF), conforme lo establecido en las Resoluciones DGR N° 53/10, 56/11, 176/13 y Resolución C.G. N° 18/13. (*)

8.6. El Pliego, con toda la documentación que conforma la oferta, y con todas las fojas firmadas por el titular o representante legal del oferente.

8.7. Para el caso de sociedades: contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la Oferta. (*)

8.8. Para el caso de empresas unipersonales: la presentación deberá estar rubricada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuese rubricada por un representante, deberá acreditar debidamente su representación/poder.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

8.9. Declaración Jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del Estado, según lo previsto en el artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.

8.10. Carpeta de Antecedentes Comerciales.

8.11. Deberán indicar el domicilio real y constituir uno legal en la ciudad de Ushuaia donde serán válidas todas las notificaciones referentes a la presente contratación. Ante la omisión se considerará domicilio constituido el que figure en el Registro de Proveedores. Como así también una dirección de e-mail donde serán válidas las comunicaciones conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 1015.

8.12. Oferta Económica conformada según los criterios indicados en Anexo III y IV del Pliego de Bases y Condiciones.

8.13. Deberá adjuntar folletos técnicos, hojas de datos, características técnicas de los renglones ofertados, u otros elementos informativos de los equipos ofrecidos que permita verificar el cumplimiento de las características solicitadas, conforme criterios indicados en el Anexo III del presente pliego.

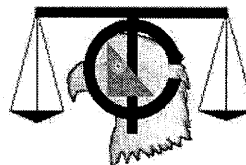
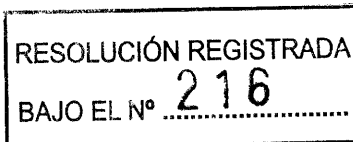
8.13. copia de DNI de quien/es firmen toda la documentación presentada.

(*) LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS PUNTOS 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.7 y 8.13 DEBERÁ SER CERTIFICADA COMO COPIA FIEL DEL ORIGINAL por Escribano Público, Policía, organismo emisor, entidad bancaria o Dirección de Administración del TCP

Toda la documentación que conforma la oferta y todas las fojas del presente deberán ser firmadas y aclaradas por el titular y/o representante legal del oferente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

9) COTIZACIÓN:

9.1. La cotización se realizará en PESOS fijos e inamovibles, detallando el costo total, expresado en letras y números, sin incluir IVA, conforme las condiciones establecidas en Anexo III y IV del presente Pliego. No se contemplan cláusulas de ajuste automático de precios.

9.2. Los oferentes deberán agregar a la propuesta los Números de CUIT e Ingresos Brutos, debiendo indicar, en forma clara, toda la información conducente a clarificar el servicio que se ofrece, a través de un detalle descriptivo y amplio de la totalidad de las tareas que comprende el servicio.

9.3. La presentación de la oferta, implica la aceptación lisa y llana del régimen legal indicado en este Pliego, conforme lo establecido en la Ley provincial N° 1015, Decreto reglamentario N° 674/2011 o la norma que lo reemplace.

9.4. Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, serán de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida en la presente contratación.

10) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de apertura de los sobres.

11) PREADJUDICACIÓN:

11.1. La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar la información sobre cuestiones no substanciales que considere de importancia para la confección del dictamen, conforme lo dispuesto por el artículo 34 en los puntos 51 y 52 del Decreto provincia 674/2011. Se expedirá sobre cual es la propuesta más conveniente y confeccionará un orden de mérito de las propuestas admitidas, conforme criterio de

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

selección previsto en el artículo 34 apartado 56 del Decreto provincial N° 674/2011 o norma que lo reemplace.

Aquellas ofertas que contengan defectos formales deberán ser subsanadas dentro de las 48 horas, de efectuado el requerimiento por parte de la Comisión de Preadjudicación, bajo apercibimiento de ser desestimadas.

11.2. El Organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes a los intereses fiscales o de rechazarlas todas.

11.3. Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

11.4. El dictamen de la Comisión de Preadjudicación será anunciado durante dos (2) días en la cartelera ubicada en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

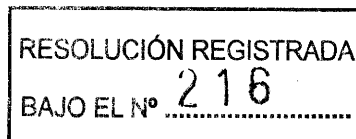
11.5. Los oferentes podrán formular impugnación fundada al dictamen de Preadjudicación durante el plazo tres (3) días hábiles contados desde el anuncio.

11.6. Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, con sello y firma del responsable, exponiendo las razones de hecho y de Derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la Mesa General de Entradas del Tribunal de Cuentas.

11.7. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas ésta fuera retirada, o si una vez efectuada la adjudicación, el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato respectivo en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la propuesta con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo por parte del oferente, pudiendo el Tribunal adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

12) ADJUDICACIÓN:

12.1. El Tribunal de Cuentas resolverá la adjudicación a la oferta que mejor se ajuste a lo solicitado en el pliego licitatorio.

12.2. La adjudicación será efectuada conforme lo dispuesto en el artículo 34 puntos 62, 63 y 64 del Decreto provincial N° 674/2011.

12.3. La firma que resulte adjudicataria deberá efectivizar la garantía de adjudicación en alguna de las formas previstas en el punto 16° del presente pliego, dentro de los ocho (8) días de notificada la adjudicación.

13) FACTURACIÓN:

La factura reglamentaria tipo B o C en original será presentada en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia en forma mensual, a mes vencido, presentando junto a la factura la siguiente documentación:

- Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, emitido por la Agencia de Recaudación Faguina de la Provincia de Tierra del Fuego (AREF) con la leyenda que dice: PARA PRESENTAR ANTE AGENTES DE RETENCIÓN.
- Certificado de No Retención (en el caso de corresponder).
- Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.
- Se deja constancia que el Tribunal de Cuentas se encuentra exento en IVA, como así también amparado por los beneficios de la Ley nacional N° 19.640.

14) PAGO:

14.1. El Tribunal de Cuentas de la Provincia actuará como Agente de Retención del impuesto a los Ingresos Brutos (artículo 7 – Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción en la oferta.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. M. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

14.2. El pago se efectuará a mes vencido dentro de los treinta días de conformada la factura, conforme las pautas establecidas en el artículo 34 puntos 86, 87, 96 y consecuentes del Decreto provincial N° 674/2011 – reglamentario de la Ley provincial N° 1015. El término fijado se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

14.3. Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia) o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

15) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

15.1. Con pagaré sin protesto (sólo para el caso de la Garantía de la Oferta).

15.2. Mediante depósito en la cuenta del Tribunal de Cuentas N° 1710300/2 en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

15.3. Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, a favor del Tribunal de Cuentas.

15.4. Mediante Fianza Bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de Mantenimiento de Oferta.

16) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

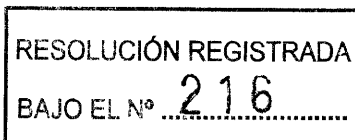
Serán devueltas según las pautas establecidas en el artículo 34 punto 29 del Decreto Provincial N° 674/2011.

17) LUGAR DE INSTALACIÓN:

Edificio Sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia de T.D.F., sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia y sus delegaciones según se especificara en el Contrato de Locación de Servicios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 – Año de las Energías Renovables"

18) PENALIDADES:

18.1. Por incumplimiento del Servicio: Cuando se detectaran infracciones, conforme actas labradas al efecto, el contratante dispondrá de un plazo de diez (10) días para efectuar su descargo por escrito ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se resolverá conforme a los antecedentes obrantes.

Ante el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del servicio contratado, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

INFRACCIÓN	SANCIÓN
1º INFRACCIÓN	APERCIBIMIENTO
2º INFRACCIÓN	MULTA DEL 20% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN
3º INFRACCIÓN	MULTA DEL 50% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN

18.2. Por la no presentación de la documentación requerida:

Se requerirá junto con la presentación de la factura por el servicio, la documentación detallada en Punto 14º del presente pliego.

De no recibir la documentación requerida no se procederá a la liquidación de la factura del servicio, hasta tanto se haga efectiva la entrega de los documentos que tienen el carácter de obligatorios.

Esta Administración se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales por los daños y perjuicios ocasionados al Tribunal de Cuentas en caso de incumplimiento a las condiciones establecidas.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

19) ATRIBUCIONES DEL ESTADO (artículo 31 Ley provincial N° 1015):

Ni la venta de los pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el informe de Preadjudicación obligan al Tribunal de Cuentas a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Asimismo, el Tribunal de Cuentas podrá declarar fracasada la Licitación Pública con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes u oferentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituídas.

20) FUERO LEGAL:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Sur.

21) RÉGIMEN APLICABLE Y ORDEN DE PRELACIÓN:

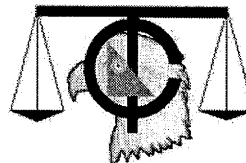
La presente contratación se registrará conforme el siguiente orden de prelación:

- 1º) Ley Provincial N° 1015 y decretos reglamentarios
- 2º) Decreto Reglamentario N° 674/2011.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 216



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

3º) Circulares Aclaratorias.

4º) Pliego de Bases y Condiciones, Anexos.

5º) Contrato.

6º) Oferta.

TCP
Confeccion
Control
Corrección

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO III – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 216 /2017
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 02/2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) CONSIDERACIONES GENERALES.

- **Cantidad de impresoras multifunción a contratar: once (11).**
- **Cantidad de copias a contratar: treinta mil (30.000).**
- **Digitalizaciones: libres.**

Todos los equipos a instalar deberán ser nuevos o en caso de ser usados deberán estar en excelentes condiciones y serán previamente chequeados por el Área de Informática de este Organismo.

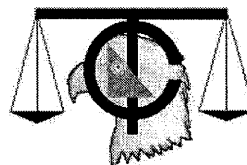
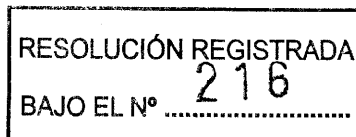
Todos los equipos a instalar deberán ser de la misma marca y modelo, el mantenimiento de los mismos deberá ser integral, en las instalaciones del Tribunal de Cuentas y sus delegaciones, comprendiendo la mano de obra, provisión de repuestos y tonners originales **(no recargables)**.

El tiempo de respuesta ante requerimientos de servicio por mal funcionamiento no deberá exceder las 4 horas de informado a la firma. En caso de demora superior a 24 horas en la reparación de algún equipo o ante la necesidad de su traslado a los talleres de la firma, se deberá reemplazar, proveyendo un equipo de similares prestaciones a fin de garantizar el servicio normal. El traslado de los equipos estará a cargo de la firma proveedora del servicio.

La firma deberá proveer al Tribunal de Cuentas, todos los drivers y softwares anexos que las impresoras necesiten para un correcto funcionamiento, actualizados (Linux y Windows servers).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

La firma deberá capacitar al personal de Informática y Comunicaciones del Tribunal, para el cuidado y mantenimiento básico de los equipos, en un plazo no menor a treinta días de iniciarse la prestación del servicio.

El oferente deberá demostrar experiencia comprobable en el mercado local, provincial y/o nacional comercializando, prestando servicios y manteniendo soluciones similares a la del objeto de la presente licitación, que se encuentren en operación o en proceso de implementación a la fecha de la presente cotización, para lo cual deberá informar las referencias pertinentes consignadas según lo solicitado en el punto 8.10 del Anexo II.

2) PLAZO DE ENTREGA.

Todos los equipos y los servicios solicitados, deberán ser entregados y estar en pleno funcionamiento a partir del día 1º de Octubre de 2017, o del día que se establezca en el Contrato de Locación de Servicio.

3) GARANTÍA.

La Garantía de los equipos será no menor a veinticuatro (24) meses. La garantía será de tipo integral, siempre que los desperfectos sean atribuibles a fallas de fabricación del equipamiento y/o fallas de instalación (sea de hardware o software). Independientemente de esto el oferente podrá proponer unas condiciones de cobertura superior a la solicitada.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, esto deberá estar detallado en forma clara y explícita en la oferta. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento". No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del TCP para su reparación si previamente:

- a) El proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características.
- b) El TCP autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

4) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO.

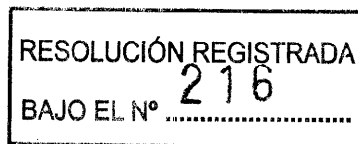
Documentación a presentar:

Los oferentes entregarán de cada componente una memoria técnica descriptiva de las características y prestaciones que corresponda inequívocamente a los equipos presupuestados. Toda esta documentación será firmada por el Representante Técnico de la Empresa y será exclusivamente la correspondiente a todos los equipos que se han cotizado en la Oferta Económica.

Se deberán adjuntar folletos técnicos, hojas de datos, características técnicas de los renglones ofertados, u otros elementos informativos de los equipos ofrecidos que permitan verificar el cumplimiento de las características solicitadas.

En todos los casos los oferentes deberán consignar explícitamente marca, modelo y cantidad de los mismos y no se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los equipos ofrecidos y manifestar el cumplimiento de los requisitos solicitados.

No se aceptará como información y descripción aquella que no sea específica de los modelos y configuración ofertados, tampoco se aceptará como información inequívoca la presentación de páginas de Internet que no sean específicas del modelo y configuración ofertada.



5) CONSULTAS TÉCNICAS.

Las consultas de índole técnica, sobre el contenido de este pliego de especificaciones técnicas, deberán ser realizadas al personal del Área de Informática y Comunicaciones, correo electrónico: informatica@tcptdf.gob.ar, tel: (02901) 425026 Int: 24, los días hábiles de 9.00 a 15.00 horas y hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles antes de la fecha y hora previstas para la apertura de ofertas.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

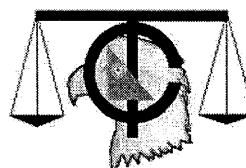
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Julio BELVAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

Características Técnicas del Equipamiento:

Para las especificaciones del presente punto, los oferentes deberán ajustarse a lo especificado teniendo en cuenta que las mismas son condiciones mínimas a cumplir, en todos los casos

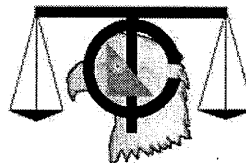
Velocidad	Hasta 47 ppm carta / hasta 45 ppm A4
Ciclo de trabajo	Hasta 110,000 páginas / mes1
Procesador / Memoria	400 MHz / 512 MB 525 MHz / 1 GB
Conectividad	10/100/1000 Base-T Ethernet, Impresión directa, USB 2.0 de alta velocidad, Wi-Fi opcional
Copiado e impresión	Resolución Hasta 1200 x 1200 ppp Impresión: Hasta 1200 x 1200 ppp; Copiado: Hasta 600 x 600 ppp
Salida Primera Pag.	Impresión: 6.5 segundos; Copiado: 8.5 segundos
Idiomas de descrip. Pág.	Emulaciones de PCL® 5e y 6, emulación de PostScript® 3™, emulación de PDF
Funciones de impresión	Impresión de folletos, Ajuste a escala, Ajuste a la hoja, Marcas de agua, Tamaños de hojas personalizados, Varias en 1, Modo de ahorro de tóner, Impresión protegida, Clasificación, Impresión desde dispositivo de memoria USB2.
Velocidad Escaneo	Hasta 40 ipm (imágenes por minuto)
Destinos	Escaneado TWAIN/WIA mediante USB o red, escaneado a equipo mediante SMB, escaneado a servidor mediante FTP, escaneado a correo electrónico compatible con LDAP, escaneado a dispositivo de memoria USB, escaneado mediante WSD
Funciones de Escaneo	Formato de archivo JPEG/TIFF multipágina/TIFF/PDF, Libreta de direcciones de correo electrónico (hasta 100 direcciones de correo electrónico, hasta 10 direcciones de grupos de correo electrónico) Small Business Edition (1 licencia por puesto), Escaneado a libreta de direcciones de red (hasta 32 destinos)
Fax	Funciones de fax3. Compresión MH/MR/MMR/JBIG, rechazo de faxes no deseados, detección de patrón de timbre distintivo, reenvío de fax a fax, correo electrónico y servidor con/sin recepción por consulta para impresión local, inicio retardado (hasta 24 horas), envío de difusión (hasta 200 destinos), libreta de direcciones de fax (hasta 200 marcaciones rápidas), recepción segura de faxes Funciones de fax vía LAN Inicio retardado (hasta 24 horas), envío de difusión (hasta 30 destinos), zoom, ajuste automático, rotación, impresión varias en 1, marca de agua, libreta de teléfonos (hasta 500 números de marcación rápida, hasta 500 números de marcación en grupo, libreta de teléfonos almacenada en PC)
Seguridad	Seguridad Estándar HTTPS seguro (SSL, LDAP seguro), IPsec, Autenticación 802.1X, Autenticación de red, IPv6, SNMPv3, Filtrado de IP, Impresión protegida, Recepción segura de faxes
Entrada de Papel	Entrada de papel Estándar. Alimentador automático de documentos a dos caras (DADF): 60 hojas; Tamaños personalizados: 5.5 x 5.5 pulgadas (140 x 140 mm) a 8.5 x 14 pulgadas (216x356mm) Bandeja para múltiples propósitos: Hasta 150 hojas; tamaños personalizados: de 3 x 5 pulgadas a 8.5 x 14 pulgadas / de 76 x 127 mm a 216 x 356 mm Bandeja 1: Hasta 550 hojas; tamaños personalizados: de 5.8 x 8.3 pulgadas a 8.5 x 14 pulgadas / de 148 x 210 mm a 216 x 356 mm Opcional 3 bandejas adicionales: Hasta 550 hojas cada una; tamaños personalizados: de 5.8 x 8.3 pulgadas a 8.5 x 14 pulgadas / de 148 x 210 mm a 216 x 356 mm Capacidad total (est. / máx.): 700 hojas / 2,350 hojas
Salida de Papel	250 hojas Salida automática de dos caras Estándar

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 216



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

ANEXO IV – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 216/2017

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2017

OFERTA ECONÓMICA

En la ciudad de _____, a los _____ días, del mes de _____, quien suscribe: _____, en representación de la firma _____, CUIT: _____ realiza la siguiente oferta, manifestando estar en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 03/2017.

Primer año de prestación:

• Valor mensual: \$ _____.- SON PESOS _____

• Valor anual: \$ _____.- SON PESOS _____

Segundo año de prestación:

• Valor mensual: \$ _____.- SON PESOS _____

• Valor anual: \$ _____.- SON PESOS _____

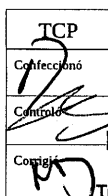
VALOR TOTAL POR 24 MESES: \$ _____.- SON PESOS _____

FIRMA: _____

DNI: _____

ACLARACIÓN: _____

CUIT: _____



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO V - RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 216 /2017

LICITACIÓN PÚBLICA TCP Nº 03/2017

COMUNICADO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ONCE (11) EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN, PARA USO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES, CONFORME PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 216 /2017. LA APERTURA DE SOBRES SE REALIZARÁ EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 12.00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

LOS INTERESADOS DEBERÁN RETIRAR UN (1) EJEMPLAR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SITO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE Nº 131 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 HS. A 14:00 HS.

TCP
Confeccionó
Contrató
Concedió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia